185

SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE PARTES
Nº DE INGRESO CORRELATIVO 4917
FECHA 20 FEB. 2019 HORA
TRAMITE BH
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Servicio de Evaluación Ambiental
Gobierno de Chile

ALIANZA DE COMUNIDADES
Lof Mapu Lican Ray
P. J. 233648

FICHA DE OBSERVACIONES CIUDADANAS PARA PERSONAS JURÍDICAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA LOCALIDAD DE LICAN RAY"

FECHA: 19/02/2019.

1.- NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACION: ALIANZA DE COMUNIDADES LOF MAPU LICAN RAY U ONG LICAN RAY

2.- RUT DE LA ORGANIZACIÓN: 233648 - 69.093.577.2

3.- DOMICILIO: Afunalhue 9-67150146 music.com LTDA@Gmail.com

(Se sugiere agregar N° de teléfono, correo electrónico, casilla u otro dato que permita establecer contacto con usted para que en forma posterior se le puedan hacer llegar las respuestas a sus observaciones)

4.- PERSONALIDAD JURIDICA Nº 233648

- Nota: Es requisito entregar certificado que acredite personalidad jurídica, con una vigencia máxima de 6 meses.

5.- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO ERNESTO BRICEÑO MEDINA

6.- RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL: 11.777.732.4

- Nota: Es requisito entregar certificado que acredita la representación de la Organización

7.- OBSERVACIONES - EXPLIQUE Y FUNDAMENTE:
(Puede agregar más de una página si lo considera necesario) Se solicita letra legible.

PROYECTO. DE AGUAS ARAUCANIA SECTOR DE COMUNIDADES INDIGENAS ES INVIABLE POR LAS SPTES RAZONES EXPLICADAS EN OBSERVACIONES ALCANTARILLADO DE LICAN RAY

ALIANZA DE COMUNIDADES
Lof Mapu Lican Ray
P. J. 233648

OBSERVACIONES ALCANTARILLADO DE LICAN RAY

ALIANZA DE COMUNIDADES
Lof Mapu Lican Ray
P. J. 233648

1. Rehacer el Estudio de Población, ya que está subvalorado, por lo que se deberá re calcular completamente, todas las unidades del proyecto. (colectores, PEAS, impulsiones, PTAS)

2. Se deberá buscar otro terreno para emplazar la PTAS, ya que el terreno en que presentan el proyecto, tiene una gran importancia cultural y medicinal para la cultura mapuche, viéndose afectada un gran número de plantas de uso tradicional indígena, sumado a que la descarga de la PTAS lo hará directo y frente al sector donde se realiza anualmente el We Tripantu por parte de los mapuches.- La ubicación actual presentada ES INACEPTABLE.-

3. Como condición mínima, al nuevo terreno(a ubicar) para futura PTAS, este deberá estar a una distancia mínima de 3 km de cualquier curso o cuerpo de agua, te tal forma que las aguas tratadas sean efectivamente soterradas por medio de grandes pozos absorbentes, de tal forma de que el agua previamente tratada per cole, recargando las napas subterráneas.-

4. Verificar y demostrar que los diámetros de los colectores principales no colapsaran según el nuevo estudio de población solicitado en punto 1, y en especial para el periodo estival en que la población crece considerablemente. (Como comentario, sin calcular nada, me parece que 200 mm es muy pequeño o deficitario.)

5. Verificar y demostrar que las profundidades de los colectores principales son adecuadas para recibir la red de alcantarillado secundaria.-Se solicita presentar anteproyecto con perfiles longitudinales, con toda la red secundaria para asegurar que las profundidades de los colectores principales darán efectivamente cobertura a toda el área de concesión.-

ALIANZA DE COMUNIDADES
Lof Mapu Lican Ray
P. J. 233648

6. No se permitirán vertederos de tormenta y en este mismo sentido, se exigirá que si todo falla, las PEAS, que son los puntos más bajos, no rebalsen hacia el lago (PEAS 1) y hacia el Melilahuen (PEAS 2).- Se deberá demostrar con perfiles hidráulicos esta situación.-

7. Las cámaras de alcantarillado deben ser completamente estancas. No se permitirán cámaras prefabricadas.-Se solicita calculo estructural de las cámaras inspección considerando que en algunas situaciones la napa no está más profunda que 0,9 metros.-

8. Todas las obras de Hormigón deben cumplir con estanqueidad absoluta.-

9. Las tuberías del alcantarillado deben ser en HDPE con extremos electrofusionados y con largos de tubos de 12 metros.

10. Las U.D. deberán cumplir misma exigencia que punto anterior.-

11. La unión de la U.D. con el tubo principal debe ser monolítica, de tal forma que cumpla con estanqueidad absoluta.-

12. El colector "C. Puñulef", deberá desarrollarse por calle " Rafael Mena" entre las calles " Familia Coliñanco" y " Cacique Cariman", posesionando la PEAS N° 1 en " C.Cariman" frente a calle Rafael Mena. La PEAS N° 1 y su colector final no se permitirá, por razones de operación y adecuada construcción, que se desarrolle por borde costero de la playa grande.

13. Las P.E.A.S. deben tener :

a.-Dos equipos de bombeo de reserva que son adicionales a los equipos considerados para la operación normal.-

ALIANZA BE COMUNIDADES
Lof Mapu Lican Ray
P. J. 233648

b.- Grupo Generador con transferencia automática y que debe cubrir la totalidad de los equipos de bombeo, con estanque de petróleo que cubra al menos dos días de operación.-

c.- No se permitirán rebalses de emergencia

d.- Sistema de alarma de falla en la operación con aviso a distancia y local mediante alarma auditiva y señal luminosa.-

e.- El sistema para evitar el golpe de ariete debe ser redundante.-

f.- Sistema de tratamiento efectivo de olores.-

14. La ubicación de la P.E.A.S. N° 2 y de las cámaras cercanas a esta, debe asegurar una cota de techo o anillo de tapa tal que si " todo falla" el sistema no rebalse o reviente por estos puntos bajos del sistema, los que se deben evitar.- Verificar y demostrar con perfil hidráulico del sistema.-

15. La impulsión a la P.T.A.S., por seguridad, debe ser con doble tubo paralelo, de preferencia debe ser en acero, con el recubrimiento adecuado para este tipo de aguas y con extremos soldados. Su capacidad o resistencia debe ser al menos del doble a la capacidad de presión normal de trabajo.-

16. La P.T.A.S. deberá ser apropiada para tratar las aguas servidas de una población.- El sistema SBR propuesto, no se acepta, ya que es más adecuado para la industria, además que su operación requiere de una gran capacidad técnica, lo que siempre es escaso, el sistema en si es muy caro por la gran demanda de energía requerida, además que es una tecnología que falla muy fácilmente si las aguas a tratar tienen cambios en su componentes, lo que la afecta negativamente.- Se reitera que en este caso se exigirá que el agua ya tratada, sea inyectada directamente a la tierra (soterrada)mediante grandes pozos de absorción , para que desde aquí se per cole recargando los acuíferos.-Esta inyección a la tierra deberá estar alejada al menos 3 Km de cualquier cuerpo o curso de agua.-

17. La P.T.A.S. deberá tener respaldo eléctrico completo de la totalidad de sus procesos.-

ALIANZA DE COMUNIDADES
Lof Mapu Lican Ray
P. J. 233648

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 62283816

Código Verificación:
44b610ade9df

62283816

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-02-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°233648 con fecha 11-08-2016.
NOMBRE PJ	:	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ALIANZA DE COMUNIDADES LOF MAPU LICAN RAY U ONG LOF MAPU LIKAN RAY
DOMICILIO	:	GABRIELA MISTRAL N° 740 LICAN RAY VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA	:	CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	11-08-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

ALIANZA DE COMUNIDADES
Lof Mapu Lican Ray
P. J. 233648

FECHA EMISIÓN: 19 Febrero 2019, 08:35.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
ARCHIVO GENERAL
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1809456 RPJ. : 000233648 GCE852

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 62283827

Código Verificación: cea99383b067

62283827

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-02-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°233648 con fecha 11-08-2016.
NOMBRE PJ	:	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ALIANZA DE COMUNIDADES LOF MAPU LICAN RAY U ONG LOF MAPU LIKAN RAY
DOMICILIO	:	GABRIELA MISTRAL N° 740 LICAN RAY VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA	:	CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	11-08-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	28-04-2018
DURACIÓN DIRECTIVA	:	5 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MAURICIO ERNESTO BRICEñO MEDINA	11.777.732-4
SECRETARIO	PAULA ANDREA CURINAO PUNOLEF	14.182.246-2
TESORERO	ANDREA DEL PILAR ARRIAGADA PUELPAN	15.499.661-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-04-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

ALIANZA DE COMUNIDADES Lof Mapu Lican Ray P. J. 233648

FECHA EMISIÓN: 19 Febrero 2019, 08:35.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ARCHIVO GENERAL CHILE

Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1809456 RPJ. : 000233648 8V4?DB